

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCION N°	
<b>674</b>	<b>/23</b>

Montevideo, 13 de diciembre de 2023.

**VISTO:** la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el Mgter. Fernando Pasini, que se desempeña como Docente de Inicio Área Monitoreo Ambiental/Gestión Integrada de Recursos Naturales para la carrera de Ingeniería Agroambiental.

**RESULTANDO:** que la misma se sustenta en que el mencionado colaborador realizará funciones en el marco del Proyecto: Monitoreo de calidad del agua del Río Negro (2021-PROY-00259), aprobado por Resolución del CDCp N° 327/21 del 27 de julio del 2021.

**CONSIDERANDO:** I) que el funcionario está desempeñando tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial, excepcional y mensual por mayor responsabilidad, por un monto de \$53.040 (cincuenta y tres mil cuarenta pesos uruguayos) por un período de 3 meses, financiado con fondos de DINACEA, en su rol de Asistente Técnico I.


III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Mgter. Fernando Pasini, Docente de Inicio Área Monitoreo Ambiental/Gestión Integrada de Recursos Naturales para la carrera de Ingeniería Agroambiental, una compensación especial, excepcional y mensual de \$53.040 (cincuenta y tres mil cuarenta pesos uruguayos) por un período de 3 meses a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de DINACEA, en su rol de Asistente Técnico I.

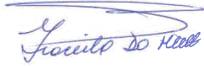
2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

DocuSigned by:  
  
3616680A4368455...

**Andrés D. Gil**

Consejero


Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
B12B3FE1158A46B...

**Graciela Do Mato**

Consejera

Universidad Tecnológica

DocuSigned by:  
  
5D779240B0CB4EE...

**Rodolfo Silveira**

Consejero

Universidad Tecnológica